

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

MUNICIPIO DE EL LLANO, AGS.

EJERCICIO 2024

Objeto

1. Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que rija la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Estructura y contenido

4. Se deberá atender como mínimo, lo siguiente:

| <i>Preguntas / apartados</i> | <i>Consideraciones</i> |
|--|---|
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? | La ley de ingresos es el documentos legal para la correcta recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que los contribuyentes deberán de pagar por los conceptos antes mencionados, también es una proyección de lo que se pretende recaudar para poder realizar los diferentes programas, proyectos de inversión y los diferentes servicios públicos que ofrece el municipio. |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos? | El municipio obtiene ingresos propios, Participaciones Federales y Aportaciones Federales |

| | |
|---|--|
| | siendo estas 2 últimas las más importantes para el desarrollo del municipio. |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | Es una proyección de los gastos que se tienen para el servicio público del municipio así como para el crecimiento del mismo. Es de suma importancia contar con estos documentos ya que es la base para la correcta aplicación de los recursos. |
| ¿En qué se gasta? | Gasto de Inversión y Corriente, y Objeto del Gasto. |
| ¿Para qué se gasta? | Desarrollo Económico, Social y Gobierno. |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información. |

En cuanto a los ingresos:

| Origen de los Ingresos 2024 | Importe |
|--|------------------|
| TOTAL MUNICIPIO DE EL LLANO, AGS. | \$183,688,615.00 |
| Impuestos | \$3,816,479.00 |
| Cuotas y Aportaciones de seguridad social | |
| Contribuciones de mejoras | |
| Derechos | \$8,900,141.00 |
| Productos | \$159,578.00 |
| Aprovechamientos | \$1,528,397.00 |
| Ingresos por ventas de bienes y servicios | |
| Participaciones y Aportaciones | \$169,284,020.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | |

En cuanto a los egresos:

| ¿En qué se gasta? | Importe |
|--|------------------|
| MUNICIPIO DE EL LLANO, AGS. | |
| Total | \$183,688,615.00 |
| Servicios Personales | \$90,099,078.86 |
| Materiales y Suministros | \$13,568,707.34 |
| Servicios Generales | \$31,588,229.74 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$12,598,710.93 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$1,175,899.73 |
| Inversión Pública | \$35,858,000.00 |

| | |
|---|--|
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | |
| Participaciones y Aportaciones | |
| Deuda Pública | |
| | |

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.